

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos a los efectos legales precedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca valorada en 20.000.000 de pesetas.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Departamento número 5, en planta primera, puerta primera, destinado a vivienda, sito en la escalera A, de la finca señalada, con los números 282 y 284, de la avenida de San Antonio María Claret, de Barcelona. De superficie 66 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal la puerta de entrada, con rellano planta, departamento número 7 y patio de ventilación; a la derecha, entrando, con patio de ventilación y departamento número 2; a la izquierda, con departamento número 29 y caja de escalera, y al fondo, con departamento número 29 y con patio interior de manzana mediante terraza de uso privado de este departamento y mediante terraza de uso privativo del departamento número 2. Coeficiente: 1,23 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.806 del archivo, libro 1.472, de la sección 10, folio 1.751, finca 98.492, inscripción 70.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar el día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica a la demandada, doña María Teresa Batet Llorens, el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 2000.—La Secretaria judicial, María de la O Colmenares Orden.—5.536.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 456/1999-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Nicolás Ariza Moreno y doña Manuela Martínez Campos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril del año en curso, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0540, oficina 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Número 1. Tienda primera, derecha, entrando, de la casa número 14 de la calle Joaquín Costa de Barcelona, que se compone de tienda, trastero, debajo de la escalera, váter y patio, con una superficie útil en junto de 54,73 metros cuadrados, y linda: Por su frente, poniente, con dicha calle; por su fondo, este, con finca de Damián Mateu; por la derecha, entrando, sur, con casa número 12 de la misma calle; por la izquierda, norte, parte con vestíbulo general de entrada del edificio y parte con la tienda segunda; por el suelo, con terreno, y por arriba, con el piso entresuelo segunda.

Coeficiente del 8,23 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, en el tomo 2.757 del archivo, libro 263 de la sección cuarta, folio 34, finca número 9.768, inscripción cuarta de hipoteca.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

En Barcelona a 20 de enero de 2000.—El Secretario judicial.—5.530.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 579/1998-2.ª, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Escrituras y Balances, Asesores Mercantiles Europeos, Sociedad Anónima», contra «Servicio de Orientación Matrimonial, Sociedad Limitada (SOMSL) y doña Teresa Vives Mata, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0540, de la oficina 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 2. Mitad indivisa del local comercial segundo, de la casa número 177, de la vía Julia, de esta ciudad, con salida o fachada a la calle Joaquín Valls, en la que le corresponde el número 99. Se compone de sótanos, con una superficie útil de 37 metros cuadrados, y planta baja, con una superficie útil de 39,5 metros cuadrados, o sea, una total de superficie útil de 76,5 metros cuadrados, estando unidas ambas plantas por escalera interior. Las dos aberturas que dan a la calle Joaquín Valls están situadas en planta baja. Mediante las correspondientes paredes de separación, linda: Por el frente, considerando como tal la fachada de la finca a la calle Joaquín Valls, con la rasante de dicha calle y subsuelo; por la derecha, entrando, con finca número 101 de la misma calle Joaquín Valls de doña Teresa Campaña o sucesores; por la izquierda, con la caja de escalera de vecinos y, mediante ella, con la tienda o local primero; por la espalda, con finca número 175 de la vía Julia, intermediando parcialmente patio de luces; por debajo, con el solar, y por encima, con la planta entresuelo que forma parte del departamento primero. Corresponde a esta finca un valor en relación al del total del edificio de 15 enteros 7 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 915, libro 915 de San Andrés, folio 109, finca número 56.807.

Tipo de la subasta: Cinco millones quinientas veintisiete mil treinta y siete (5.527.037) pesetas.

Barcelona, 20 de enero de 2000.—El Secretario judicial.—5.489.

#### BENIDORM

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00267/1999, pro-